



Real Madrid

## ANEXO PUNTO 1º ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 25/9/2011

### CONVENIO DE 29 DE JULIO DE 2011

---

El Real Madrid, fue adjudicatario de la parcela B-32 de Las Tablas por el Convenio de Permuta de los terrenos de la Ciudad Deportiva del Paseo de la Castellana de fecha 29 de Marzo de 1998.

Dado que la mencionada parcela B-32 está calificada de dotacional público, no es posible legalmente que el Ayuntamiento de Madrid entregue la propiedad de dicha parcela al Real Madrid.

Para solucionar esta situación, se ha llegado a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y el Real Madrid en valorar dicha parcela en 22.785.092,03 € y abonar al Real Madrid esta cantidad de la siguiente manera:

#### **1. Parcela situada entre las calles Rafael Salgado, Paseo de Castellana y Concha Espina en el ámbito del API 05.12 “Santiago Bernabéu”.**

- Parcela formada por una franja perimetral de 3 m alrededor del Estadio más el suelo que ocupan las actuales torres de evacuación. Tiene una superficie 3.600 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 9.576 m<sup>2</sup>. Esta parcela es propiedad del Ayuntamiento de Madrid como resultado de la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Urbana presentada por el Real Madrid para la Ampliación del Estadio Santiago Bernabéu aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid el 4 de Octubre de 1990.
- Por el presente Convenio se valora su propiedad en la cantidad de 6.940.684,80 € y se adjudica la misma al Real Madrid .

#### **2. Parcelas 1, zona 1 y 3, 4 y 5 zona 2 del API 11.12 “Mercedes Arteaga, Jacinto Verdguer”.**

- Estas parcelas están situadas en el barrio de Carabanchel .Tienen una superficie total de 7.966,53 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 5.576,57 m<sup>2</sup>. Se valoran en 4.360.862,10 € y se adjudican al Real Madrid. Las mismas servirán para materializar las cesiones obligatorias de redes públicas generadas por la modificación del Plan General del Estadio Santiago Bernabéu que tiene por objetivo que todas las plazas del Estadio sean cubiertas.

#### **3. Parcela terciaria que se obtendrá por segregación de la parcela ter. 02 189-A del UNP 4.01 “Ciudad aeroportuaria parque de Valdebebas”.**

- Con una superficie 3.035,08 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 8.654 m<sup>2</sup> de uso terciario. Esta parcela se encuentra muy próxima a la Ciudad Deportiva Real Madrid por la que es de gran valor estratégico para el Club. Se valora en 8.670.802,06 € y por el presente Convenio se adjudica al Real Madrid.

#### **4. Regularización de la obligaciones que el Real Madrid asumió en el Convenio de 20 de Diciembre de 1991 para la ejecución de las acciones asociadas a la remodelación del Estadio Bernabéu.**

**CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS  
SUSCRITOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y EL REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL**

**PARCELA LAS TABLAS**

Superficie: 70.815 m<sup>2</sup>  
Edificabilidad: 35.407 m<sup>2</sup>  
Uso: Deportivo Público  
Valoración: 22.785.092,03 €

**Convenio**

Fecha: 29 julio 2011

**PARCELA ENTRE RAFAEL SALGADO  
Y P.º CASTELLANA**

Superficie: 3.600 m<sup>2</sup>  
Edificabilidad: 9.576 m<sup>2</sup>  
Uso: Deportivo/Privado  
Valoración: 6.940.684,80 €

**PARCELA MERCEDES ARTEAGA**

Superficie: 7.966,53 m<sup>2</sup>  
Edificabilidad: 5.576,57 m<sup>2</sup>  
Uso: Residencial  
Valoración: 4.360.862,10 €

**PARCELA VALDEBEBAS**

Superficie: 3.035,08 m<sup>2</sup>  
Edificabilidad: 8.654 m<sup>2</sup>  
Uso: Terciario  
Valoración: 8.670.802,06 €

**LIQUIDACIÓN CONVENIO**

20/12/1991 Aparcamiento Bernabéu  
Valoración: 2.812.735,03 €

